



GOBIERNO DE CHILE

6645 835

ORD.: N° 159/2009.

ANT.: 1) Decreto Exento N° 550, de fecha 30/12/2008, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que dispone los fondos para el subsidio al servicio de transporte marítimo.

MAT.: Informa situación presupuestaria y solicita suplemento que indica.

Puerto Williams, mayo 05 de 2009.

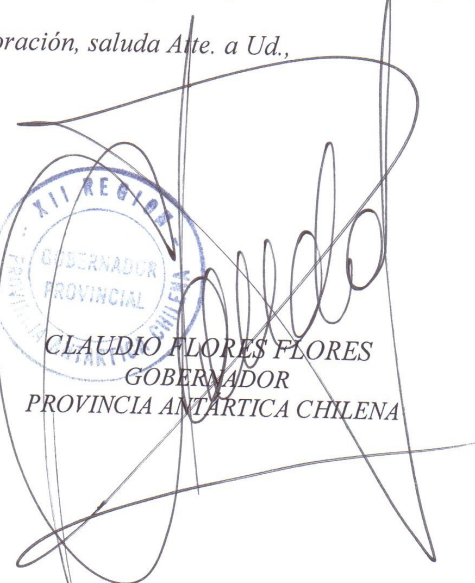

DE: GOBERNADOR PROVINCIAL DE LA ANTÁRTICA CHILENA

A : SR. SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES; DON CARLOS GUERRA REYES.

Como es de su conocimiento el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones a través del documento citado en el ANT. 1), asignó para los tramos que se encuentren entre Puerto Williams – Punta Arenas; la suma de \$ 33.340.000.-, con el objeto de subsidiar la demanda de los servicios regulares de transporte marítimo durante los meses de enero y febrero del presente año, para necesidades de abastecimiento, atención de salud, servicios públicos y transporte de pasajeros de los habitantes de las localidades vinculados mediante servicios marítimos y que por su escaso potencial económico de sus habitantes, no pueden acceder a los servicios marítimos, los cuales se encuentran gastados en su totalidad, de acuerdo a las solicitudes existentes.

En relación a lo anterior, y dado la alta demanda para acceder a este beneficio, debido a las diversas necesidades referidas en el párrafo anterior, me permito solicitar a Ud. tenga a bien gestionar la provisión de recursos adicionales que permitan financiar la necesidad de prestaciones marítimas, en el período que resta hasta finalizar el proceso de licitación de los servicios de transporte marítimos y así no dejar desprovistos a nuestros habitantes.

Esperando contar con su colaboración, saluda Atte. a Ud.,



CLAUDIO FLORES FLORES
GOBERNADOR
PROVINCIA ANTÁRTICA CHILENA

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Sr. Seremi. Transportes XIIa. Región
 - 2.- Sr. Intendente XIIa. Región. (c.i.)
 - 3.- Archivo.
- CFE//kgm.